

Análisis de vacíos y oportunidades para el Instituto de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables

en materia de información y manejo
sustentable de recursos pesqueros

Oceana en México
2024



**Análisis de vacíos y oportunidades para el
Instituto de Investigación en Pesca y Acuicultura
Sustentables en materia de información y manejo
sustentable de recursos pesqueros**

Oceana en México

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable (IMIPAS) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica del sector pesquero y acuícola.

Con el fin de garantizar la pluralidad, rigor científico e independencia de la información pesquero-acuícola que desarrolla, el IMIPAS fue concebido como un ente desvinculado de la toma de decisiones políticas y le fue dotada la figura de organismo público descentralizado, esto es, cuenta con personalidad y patrimonio propios, cuya cabeza sectorial radica en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

Como se establece en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS) el IMIPAS tiene la responsabilidad fundamental de generar y difundir datos e información actualizada sobre las pesquerías y acuicultura nacionales, así como publicar cada dos años la Carta Nacional Pesquera, que contiene información sobre la biología, manejo, regulación, vedas y estado de conservación de las más de 730 especies de importancia pesquera que se encuentran contenidas en 83 fichas informativas, cada una representando el mismo número de pesquerías que funcionan en el mar territorial y zona económica exclusiva de México.

La misma LGPAS establece que la información contenida en la carta nacional pesquera (CNP) tendrá una naturaleza informativa y de orientación hacia el público, pero será de observancia obligatoria para la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA) en su desempeño como autoridad, particularmente en el otorgamiento de permisos, concesiones y todo tipo de autorizaciones sobre la gestión de las pesquerías.

Sin embargo, por medio de sus auditorías pesqueras en 2019 y 2021, Oceana identificó vacíos y oportunidades en la CNP que requieren ser atendidas con urgencia: (i) más del 50% de la información tiene más de 10 años sin actualización; (ii) sólo el 1% de la información cuenta con fuentes formales o referencias oficiales; (iii) solo el 25% de las especies cuentan con evaluaciones en campo (stock assessment); (iv) más inversión pública y recursos humanos en pesquerías que reportan los mayores volúmenes (sardina, camarón y atún), dejando a un lado otras pesquerías relevantes para la pesca ribereña y (v) de 2018 a 2023 la CNP ha reportado que entre el 25% y el 34% de las pesquerías se encuentran en deterioro, sin que exista responsabilidad ni acción alguna para su recuperación por parte del Estado.

En las mismas auditorías pesqueras, se muestra que parte de la inconsistencia, incluso obsolescencia de la información se ha debido a que la CNP no se actualiza periódicamente, como lo señala la LGPAS: antes de la última reforma en 2023, se establecía que la CNP se debía actualizar anualmente y con la reciente reforma quedó que este proceso tendría que ocurrir cada 2 años. La realidad es que la CNP sólo se ha actualizado 7 veces desde su publicación en el año 2000.

Esta situación refleja claramente la pertinencia de dotar de mayor capacidad, fortaleza y presupuesto al IMIPAS en su crucial labor de generar la información para la adecuada gestión de los recursos pesqueros, así como reivindicar su independencia y naturaleza académica, alejada de la influencia política y dotando información actualizada y confiable para que la CONAPESCA tome decisiones basada en ciencia.

2. Funcionamiento y estructura para el manejo pesquero

El artículo 29 de la LGPAS establece que el IMIPAS¹ es el órgano administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuacultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

Para dar seguimiento a sus atribuciones en materia de pesca y acuacultura, IMIPAS cuenta con la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera del Atlántico, la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera del Pacífico (pesquerías), así como la Dirección General Adjunta de investigación en Acuacultura.

Focalizando la investigación en materia de desarrollo pesquero, las direcciones generales adjuntas tienen como principales atribuciones dirigir y coordinar la realización de investigación y estudios que permitan conocer el estado de las pesquerías, el potencial de aprovechamiento sustentable y explorar alternativas de manejo, entre otras.

Asimismo, para realizar su labor, cada dirección adjunta cuenta con Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera (CRIAPs), que están ubicados en diferentes zonas del Atlántico y del Pacífico. En el país existen 14 CRIAPs².

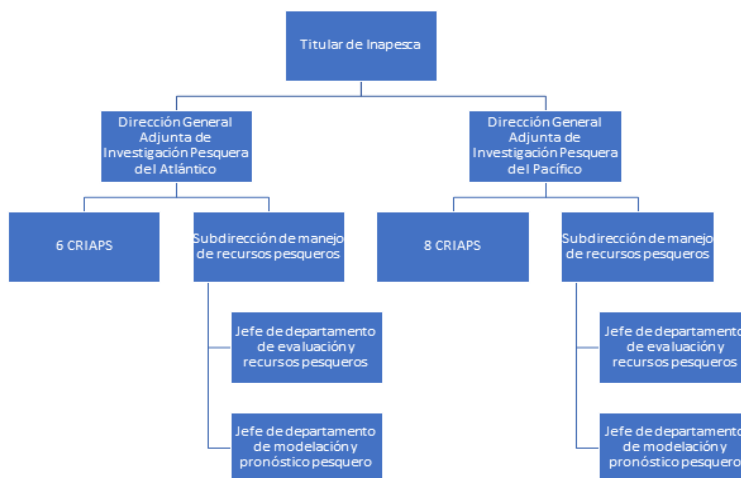
Los CRIAPs tienen como responsabilidad supervisar y realizar las investigaciones en materia pesquera, y organizar la realización de inventarios de especies y zonas susceptibles de captura y refugio.

Como se puede ver, dentro de la actual estructura organizacional de IMIPAS, ya existen diversas unidades encargadas de dar seguimiento a las pesquerías, analizar su estatus e identificar el nivel de explotación. El diagrama 1 a continuación muestra las áreas que intervienen en el seguimiento de las pesquerías y la tabla 1 un resumen de las atribuciones de las áreas relacionadas con las pesquerías.

Diagrama 1. Áreas de IMIPAS que intervienen en el seguimiento de las pesquerías

¹ Antes Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA).

² En el Pacífico: Ensenada (BC), La Paz (BCS), Guaymas (Sonora), Mazatlán (Sinaloa), Bahía Banderas (Nayarit), Manzanillo (Colima), Salina Cruz (Oaxaca) y Pátzcuaro (Michoacán). En el Atlántico y Caribe: Puerto Morelos (Quintana Roo), Yucalpetén (Yucatán), Ciudad del Carmen (Campeche), Lerma (Campeche), Tampico (Tamaulipas) y Veracruz (Veracruz).



Fuente: Manual de Organización Inapesca (IMIPAS), 2017, y actualización de la página de Inapesca <https://www.gob.mx/inapesca/acciones-y-programas/centros-regionales-de-investigacion-pesquera-crip-s>

Resumen de las principales atribuciones de las áreas del IMIPAS involucradas en el seguimiento de las pesquerías

Área de Inapesca	Atribuciones
Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera del Atlántico Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera del Pacífico	Coordinan la elaboración y actualización de la CNP. Dirigen y coordinan la realización de investigación y estudios que permitan conocer el estado de las pesquerías, el potencial de aprovechamiento sustentable y explorar alternativas de manejo, entre otras. Autorizan los proyectos de presupuesto de operación y los programas de adquisiciones y obras que se requieran para la operación de proyectos de investigación a su cargo, vigilando y coordinando el racional aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y el cumplimiento del avance físico-financiero de metas asignadas a cada proyecto.
Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera (CRIP)	Supervisan y realizan investigaciones en su área geográfica correspondiente y organizan la realización de inventarios de especies y zonas susceptibles de captura y refugio para elaborar la CNP.
Subdirección de manejo de recursos pesqueros del Atlántico Subdirección de manejo de recursos pesqueros del Pacífico	Establecen sistemas de seguimiento a las pesquerías. Identifican el nivel presente de explotación y aplican métodos de simulación de pronóstico para determinar existencias disponibles y estrategias de aprovechamiento sustentable. También organizan la realización de inventarios de especies y zonas de captura y refugio para elaborar o actualizar la CNP. Y promueve estudios y metodologías sobre el impacto económico del establecimiento de los programas de ordenamiento pesquero.
Subdirección de tecnologías del Atlántico	Formula y propone el programa anual de operación, mantenimiento, conservación y equipamiento de la flota de investigación, plantas piloto y laboratorios, y propone proyectos para el mejoramiento y actualización de la infraestructura requerida para la investigación y desarrollo tecnológico.

Departamento de evaluación y recursos pesqueros del Atlántico	Desarrolla esquemas de evaluación y seguimiento para obtener el diagnóstico del estado de las poblaciones, identifica el nivel presente de explotación. Asimismo, identifica medidas de regulación: vedas, cuotas y zonas de captura, áreas de refugio y límites de esfuerzo aplicable.
Departamento de evaluación y recursos pesqueros del Pacífico	Propone sistemas de muestreo estandarizados para la evaluación de los recursos pesqueros, de acuerdo con las características de cada pesquería.
Departamento de Modelación y Pronóstico Pesquero del Atlántico	Elabora modelos de simulación y pronóstico para la definición de estrategias para el manejo y aprovechamiento de recursos pesqueros; elabora documentos accesibles sobre resultados pesqueros para generar insumos para la CNP.
Departamento de Modelación y Pronóstico Pesquero del Pacífico	

Fuente: Manual de Organización Inapesca (IMIPAS), 2017, y actualización de la página de Inapesca <https://www.gob.mx/inapesca/acciones-y-programas/centros-regionales-de-investigacion-pesquera-crip-s>

3. Mejorar la gestión de información en la CNP.

Mejorar el desarrollo de la investigación pesquera y la forma en que esta se reporta a través de la CNP, requiere de mejoras sustanciales en el funcionamiento de las áreas designadas para tal fin, mismas áreas que además, están a cargo de elaborar los planes que aseguren el manejo integral y sostenible de las pesquerías.

Según estimaciones de Oceana, las actualizaciones de la CNP se han realizado en promedio cada 3.5 años. Esto muestra que para actualizar el estado de todas las pesquerías en este lapso, prácticamente se requeriría hacer 40% más fichas pesqueras. Para que se pueda actualizar cada 2 años como ya establece la LGPAS, se requeriría elaborar 60% más fichas que las realizadas al día de hoy.

Las Direcciones Generales Adjuntas de Investigación Pesquera (Pacífico y Atlántico) tendrían que modificar su estructura y procesos de gestión actual, para coordinar un mayor número de proyectos de actualización y un programa anual de actualizaciones del estado y seguimiento de las pesquerías. En particular se considera la siguiente:

- Analizar las 83 pesquerías y catalogarlas de acuerdo a las complejidades que enfrentan para realizar su evaluación de diagnóstico.
- Elaborar planes especiales para las pesquerías que enfrentan condiciones más complejas que dificultan su evaluación.
- COORDINAR Y DEFINIR CON SADER, CONAPESCA y SEMARNAT el periodo en el que se actualizará y publicará la CNP. Hacer públicos los criterios sobre la periodicidad de la publicación de la CNP.
- Definir un plan de trabajo para realizar los estudios de diagnóstico de todas las pesquerías (83) cada dos años.

- Establecer en el Programa Operativo Anual (POA) la lista de estudios de diagnóstico del estatus de las pesquerías a realizar cada año, incluyendo el presupuesto, así como el CRIAP a cargo del estudio. También deberá establecerse el tiempo que tomará realizar el estudio de diagnóstico de cada pesquería en el POA, el cual deberá ser público.
- Establecer criterios y lineamientos uniformes para los CRIAPs en materia de evaluación de diagnóstico del estatus de una pesquería.
- Llevar a cabo un análisis de los CRIAPs para determinar cambios requeridos de personal, presupuesto y estructura para llevar a cabo la actualización del estatus de las pesquerías.
- Será necesario analizar a los CRIAPs con profundidad y detectar sus fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas. Un análisis FODA y realizar un plan anual de mejora y fortalecimiento de estos centros.
- Coordinar a los 14 CRIAPs que tendrían que realizar mayor número de estudios del estatus de las pesquerías.
- Establecer estrategias de coordinación interinstitucional entre los CRIPs para evaluar la posibilidad de aprovechar sinergias.
- Coordinarse con SADER, CONAPESCA y SEMARNAT sobre la información y diagnóstico del estatus de cada pesquería para realizar esfuerzos conjuntos.
- Publicar trimestralmente metas y avances en las actualizaciones del estatus de las pesquerías, incluyendo los datos presupuestarios.
- Ante la pérdida de capacidad y presupuesto del IMIPAS, es indispensable activar la Red Nacional de Investigación en Pesca y Acuicultura (RENIPA) establecida en la LGPAS, así como buscar alianzas con centros de investigación, universidades y academia en el sector público y privado para llevar a cabo los diagnósticos de la pesquerías.
- Es necesario considerar el fortalecimiento de los CRIPs existentes para que tengan mayor alcance en sus estudios y evaluaciones de diagnóstico. El fortalecimiento de los CRIPs no solo debe ser presupuestario sino técnico y de conocimiento, para que cuenten con más personal estable y capacitado para realizar los estudios.

4. Cambios en el presupuesto en el IMIPAS para la CNP

Para 2024, el IMIPAS tiene un presupuesto total aprobado de 485 millones de pesos. En lo que se refiere al presupuesto destinado al pago de sueldos de su personal, podemos ver que, en el capítulo de servicios personales, que incluye remuneraciones y sueldos del personal de carácter permanente y transitorio del Instituto, así como otras prestaciones sociales y económicas, tiene un gasto aprobado de 155 millones de pesos.

Del análisis de la estructura orgánica del Instituto y del analítico de plazas, se estima que las Direcciones Generales Adjuntas del Pacífico y Atlántico, incluyendo, las dos subdirecciones de manejo de recursos pesqueros, los 14 centros de investigación regional (CRIAPS)³ y los 6 jefes de departamento tanto de manejo de recursos pesqueros como de modelación y pronóstico pesquero (del Pacífico y el Atlántico) tienen un presupuesto asignado total para percepciones (incluyendo sueldos, seguridad social y prestaciones de 11.7 millones de pesos al año, sin contar investigadores).

Tabla 2. Percepciones totales del personal de las Direcciones Generales Adjuntas de Investigación Pesquera (Atlántico y Pacífico)

Descripción	Plazas	Total percepciones anuales por plaza	Subtotal sueldos y salarios	Total percepciones (suma de plazas)	Total percepciones IMIPAS (2023)
Director general adjunto	2	1'407,031	1'139,544	2'814,062	2'909,740
Subdirector de área	2	509,196	392,004	1'018,391	1'053,017
Jefes de los CRIAPs	14	365,233	392,004	5'113,261	5'287,112
Jefes de departamento	6	391,427	293,076	2'348,560	2'428,411
Total	24			11'294,275	11'678,281

Fuente: Elaboración propia con base en el Analítico de Plazas, Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020.

Asimismo, utilizando el analítico de plazas de IMIPAS 2023, se observa que el presupuesto asignado a las percepciones del total de investigadores y técnicos⁴ del Instituto fue de 107 millones de pesos.

De este análisis, se desprende que, si a partir de 2024 se elabora y publican actualizaciones a la CNP cada dos años en promedio el costo de actualizar las fichas faltantes sería de 40.2 millones de pesos (8% del presupuesto aprobado para Inapesca 2021).

Para realizar la actualización del estado de todas las **especies** faltantes (que son alrededor del 50%) se requeriría un presupuesto de 42.3 millones de pesos adicionales. Esto representa un aumento del 8.7% del presupuesto total anual del IMIPAS de 2024.

5. Mejorar el manejo de pesquerías para la sustentabilidad marina.

De acuerdo con las auditorías pesqueras de Oceana y la última actualización de la CNP, únicamente el 30% de las pesquerías en México, cuentan con planes de manejo pesquero, esto es, documentos oficiales que integran información sobre biología de las especies, volúmenes de captura, cuotas, tallas, artes de pesca, tipos de embarcación, personas pescadoras, procesamiento y cadenas de valor entre otros datos.

³ Para las percepciones de los jefes de los CRIPs se consideró el sueldo de un Investigador Titular "C", pues en la entrevista uno de los jefes de CRIP señaló que tiene nivel de investigador "C". En el caso de los jefes de departamento se estimó la percepción promedio de los diferentes sueldos anuales para este nivel.

⁴ Incluye todos los niveles de investigadores del Inapesca (titular y asociado); todos los niveles de técnicos (especializado, superior, auxiliar y asociado); los analistas administrativos y los profesionales titulados.

Actualmente, los planes de manejo pesquero no son de observancia obligatoria y no contemplan las medidas de recuperación o restauración en caso de especies deterioradas. Es muy importante que en adelante, estos planes sean elaborados, no solo como documentos informativos, sino que obliguen la observancia y en su caso intervención por parte de la autoridad y que incluyan las acciones que deberán llevarse a cabo para la recuperación de especies que estén sobreexplotadas, deterioradas o colapsadas.

Según información de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en promedio el IMIPAS se actualizan 9 planes de manejo pesquero al año y en los últimos 3 años elaboró 3 nuevos planes. Para poder llevar a cabo una gestión integral de las pesquerías mexicanas, implicaría que la mayoría de estas cuente con planes de manejo y que aquellas con estatus de deterioro o colapso forzosamente cuenten con un plan de manejo que establezca las condiciones para su recuperación.

De esta manera, el IMIPAS requerirá de mayores atribuciones y actividades que le permitan tener información robusta sobre las poblaciones de las pesquerías y diseñar planes de manejo pesquero que establezcan las modalidades en que se tienen que capturar y proteger las especies, principalmente las que requieren una atención inmediata por su grado de deterioro. Estos planes de manejo, además de ser elaborados por el IMIPAS y en su caso aplicados y vigilados por la CONAPESCA, también deberían contemplar el conocimiento de quienes realizan la pesca (conocimiento tradicional) y contar con su aprobación al ser los principales afectados por el estado de salud de una pesquería.

De esta manera, el IMIPAS podrá tener las siguientes mejoras:

- Incorporar la mayoría de las pesquerías nacionales en planes de manejo pesquero (PMP), regionalizando, cuando sea aplicable, cada pesquería según su estatus por estado de la República.
- Elaborar el PMP, o en su caso realizar la actualización correspondiente, cuando como resultado de la evaluación de una pesquería, esta resulte en algún estatus de riesgo (sobreexplotada, en deterioro o en colapso).
- Los PMP que fueron elaborados o actualizados por situaciones de riesgo en las especies, deberán contar con metas de recuperación específicas, así como medidas de monitoreo periódico.
- Deberán actualizarse los PMP, ya sea porque se alcanzan las metas programadas o en su caso no se hubiera logrado el resultado en la forma y tiempo esperados.
- Impulsar cambios al marco regulatorio para asegurar el cumplimiento de los PMP, haciendo que su cumplimiento sea de carácter obligatorio, tanto para la autoridad, como para las y los pescadores.
- Incorporar a representantes legítimos de pescadores para participar en la elaboración de los PMP, asegurando la incorporación del conocimiento tradicional y de campo, así como en el monitoreo y vigilancia en su instrumentación.
- Con base en lo anterior, es crucial que se garantice el funcionamiento de los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura y que sea a través de estos donde se anuncie la elaboración de los PMP y se invite a pescadores y otros actores relevantes.

- Con el fin de asegurar la congruencia, no solo con la información científica, sino con las políticas ambientales, sociales y económicas, los planes de manejo también deben contar con la participación de SADER, CONAPESCA y SEMARNAT, entre otras.
- Será necesario que se incremente el presupuesto público para poder elaborar PMP o en su caso coordinar esfuerzos con universidades, centros de investigación y academia para tales fines.
- Para esto, como se mencionó con anterioridad el IMIPAS deberá activar la RENIPA y con ello tener acceso a datos e información actualizada.

6. Cambios en el presupuesto en el IMIPAS para el manejo pesquero integral

Para aproximar los costos de llevar a cabo un **Plan de Manejo Pesquero con criterios de recuperación**, se llevó a cabo una revisión de documentos oficiales como las Cuentas Públicas del periodo 2010-2019, de Planes de Manejo realizados por Inapesca y Conapesca y una revisión de los contratos emitidos por Inapesca, Conapesca y otras entidades en compranet. Adicionalmente, se obtuvo información de los costos a través de las entrevistas realizadas a actores involucrados en el sector.

En lo que se refiere a la elaboración de un plan de manejo pesquero es importante mencionar que existe un documento que incluye un formato homogéneo y estándar que contiene los siguientes apartados: 1) Resumen Ejecutivo, 2) Marco Jurídico, 3) Ámbitos de aplicación del plan de manejo (biológico, geográfico, ecológico y socioeconómico), 4) Diagnóstico de la pesquería (importancia, especies objetivo, captura incidental y descartes, tendencias históricas, disponibilidad del recurso, unidad de pesca, infraestructura del desembarco, proceso de industrialización, comercialización, indicadores socioeconómicos, demanda pesquera, grupos de interés, estado actual de la pesquería, medidas de manejo existentes), 5) Propuesta de manejo de la pesquería (objetivo para un año determinado, fines, propósitos, componentes, líneas de acción y acciones), 6) Implementación del Plan de Manejo, 7) Revisión, seguimiento y actualización del plan, 8) programa de investigación, 9) programa de inspección y vigilancia, 10) Costos y financiamiento.

Para incorporar elementos orientados hacia la recuperación o restauración de pesquerías se requieren además otros estudios entre los que se incluyen el impacto ambiental, impacto socio-económico, análisis de metas de abundancia, objetivos de la restauración, entre otros. Por ejemplo, se encontraron los planes de manejo del abulón 2020 y de la langosta 2022, los cuales incluyen otros componentes, como es la recuperación del stock para el caso de abulón y la evaluación de impacto ambiental para el caso de Langosta. La tabla a continuación muestra los costos de estos planes de manejo.

<p align="center">PLAN DE MANEJO PESQUERO DEL RECURSO ABULÓN EN LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">PRECIOS 2021</p>
--	---

Determinar el estado de las poblaciones de abulón en la costa occidental de la Península de Baja California.	\$ 372,240.00
Definir el Punto de Referencia Objetivo a Mediano Plazo (PROMP) de las especies de abulón por organización pesquera de la costa occidental de la Península de Baja California.	\$ 186,120.00
Proponer diferentes alternativas de cuotas de captura para cumplir con los PROMP establecidos para cada especie y zona.	\$ 186,120.00
Implementar estrategias para fomentar la recuperación de las poblaciones de abulón.	\$ 620,400.00
Impacto ambiental	\$ 972,000.00
COSTO PLAN DE MANEJO DEL ABULÓN	\$ 2,336,880.00
PLAN DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE LANGOSTA DEL PACÍFICO MEXICANO (INAPESCA 2022)	
La situación actual del esfuerzo pesquero ha sido definida.	\$ 484,755.00
Las artes y métodos de pesca han sido evaluados.	\$ 277,002.86
El sector pesquero de langosta ha sido capacitado en el uso de artes de pesca.	\$ 346,253.57
Impacto ambiental	\$ 972,000.00
Programa de investigación de langosta operando.	\$ 1,011,060.43
COSTO PLAN DE MANEJO DE LA LANGOSTA	\$ 3,091,071.86
PROMEDIO DEL COSTO DE LOS PLANES DE MANEJO DE LA LANGOSTA Y ABULÓN	\$ 2,713,975.93

Esta tabla permite explorar los posibles costos en la elaboración de planes de manejo pesquero que incorporan otras componentes relacionadas con el manejo ecosistémico y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, con el objeto de promover el mayor reclutamiento y recuperación de las poblaciones. Sin embargo, las condiciones de hábitat, complejidad de los ciclos reproductivos, variaciones en los factores climáticos, estatus o nivel de deterioro de las especies y la necesidad de participación de actores en el proceso de planeación serán factores para considerar un mayor o menor presupuesto.

Sin embargo, tomando en cuenta la complejidad social, económica y ambiental de las pesquerías descritas, son un buen ejemplo para planes de manejo pesquero con costo

elevado. Con esto en mente, es fundamental que el IMIPAS contemple en la elaboración de su Programa de Egresos, los planes de manejo que realizará y ejecutará con al menos un año de antelación.

7. Relevancia del IMIPAS para el desarrollo sustentable de la pesca en México.

En abril de 2023, el Presidente envió un paquete de iniciativas para la fusión o desaparición de organismos públicos desconcentrados o descentralizados, con el fin de reducir costos en la función pública y eliminar duplicidad de funciones. Dentro de la Iniciativa por la que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de Distintos Ordenamientos se desprende el Artículo Cuarto donde se reforman y adicionan distintos artículos para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) absorba las facultades de investigación del entonces Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), hoy Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentable (IMIPAS).

La investigación científica es vital para la toma de decisiones e implementación de políticas públicas a favor del sector pesquero y la salud de los océanos. Por ello, es de gran relevancia revisar y rectificar la propuesta de que las funciones del IMIPAS sean absorbidas por la CONAPESCA, ya que se perdería la objetividad en las investigaciones y se agravaría la pérdida de recursos pesqueros, lo que afectaría a por lo menos 250 mil familias que viven directamente de la pesca, esto sin considerar a las familias que indirectamente tienen su ingreso relacionado con esta actividad económica.

Las funciones del IMIPAS son importantes para el sector pesquero porque es la única institución mexicana que realiza investigación pesquera y acuícola que proporciona bases científicas, datos y evaluaciones a la autoridad pesquera, CONAPESCA, para que se conserve, ordene, desarrolle la pesca, y se contribuya al cuidado de la biodiversidad, los ecosistemas y los hábitats marinos. Que las funciones del IMIPAS sean absorbidas por la CONAPESCA daría pie a un conflicto de interés en la gestión pesquera porque la investigación debe mantener su imparcialidad e independencia de la autoridad encargada de otorgar permisos de pesca, función asignada a la CONAPESCA. Para asegurar su calidad y utilidad pública real, debe mantenerse la autonomía en la investigación.

Al perderse la autonomía e independencia en las investigaciones, se debilitan las funciones de investigación y de monitoreo, lo que pone en riesgo a las especies pesqueras. Por ejemplo, sin el monitoreo constante no se puede conocer qué se puede pescar, cómo y en qué periodo de tiempo. Sin esta información científica se corre el riesgo de caer en sobrepesca o sobreexplotación, lo cual también pone en peligro a las personas que dependen de la pesca en nuestro país, que en su mayoría viven en pobreza y marginación.

La ciencia en la pesca debe de ser prioritaria, se debe dotar de más recursos y capacidades para contar con instituciones de investigación que generen información precisa e imparcial para garantizar la gestión sustentable del sector pesquero. Por ejemplo, que se entreguen las evaluaciones de las pesquerías, los tiempos de vedas, tallas mínimas, número de pescadores

que pueden pescar ciertas especies, en determinadas áreas, así como el tipo de embarcación y arte de pesca a utilizar.

Una institución de investigación pesquera fortalecida debe tener la capacidad de afrontar los retos del sector pesquero y proporcionar directrices claras cuando una especie se encuentre en deterioro, además implementar acciones para disminuir la contaminación del agua o reconstruir hábitats.

Además, que CONAPESCA absorba las labores de investigación provocará un serio conflicto de intereses pues el mismo ente que autoriza, sería el mismo que generaría la información, pudiendo incluso privilegiar intereses políticos y económicos, sobre el interés superior de la Nación de contar con recursos pesqueros sanos y ecosistemas resilientes.

Se debe de fortalecer la ciencia que hay detrás de las decisiones e implementación de políticas públicas pesqueras para garantizar el desarrollo del sector y de las comunidades pesqueras. En este sentido es relevante reflexionar sobre la importancia de la ciencia detrás de la pesca y se evite que se disminuya o desaparezca el respaldo científico que da sustento al manejo pesquero. La salud del mar, el futuro de la pesca, nuestra soberanía alimentaria y el bienestar de miles de pescadores está podría estar en juego.

Bibliografía

ASF (2017). *Auditoría de desempeño en materia de investigación científica, tecnológica y consultoría y formación de recursos humanos de Inapesca.*

Inapesca (2013). *Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pesca.*

Inapesca (2012). *Plan de Manejo de la Pesquería de la Langosta del Pacífico Mexicano.*
Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico.

Inapesca. *Propuesta de Plan de Manejo Pesquero para la pesquería de pelágicos menores (sardinas, anchovetas, macarela y afines).*

Inapesca (2020-2024). *Programa Institucional del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.*

México (2007). *Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.* Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2018. Ciudad de México.

Oceana (2019). *Auditoría Pesquera: México.*

Oceana (2021). Auditoría Pesquera 2.0

Sagarpa (2017). *Manual de Organización del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.*

Sagarpa (2018). *Manual de Procedimientos de las Direcciones Generales Adjuntas de Investigación Pesquera.* Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

Sagarpa (2014). *Plan de Manejo Pesquero del Pulpo del Golfo de México y Mar del Caribe.* Diario Oficial de la Federación.

Sagarpa (2014). *Plan de Manejo Pesquero del Robalo del Golfo de México y Mar del Caribe.* Diario Oficial de la Federación.

Sagarpa (2019). *Reglas de Operación del Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.*

Semarnat (2000a). *Carta Nacional Pesquera.*

1. *Actualizaciones: 2004, 2006, 2010, 2012, 2018, 2022, 2023, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.*

SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2020). *Analíticos Presupuestarios. Análítico de plazas 2020. Presupuesto de Egresos de la Federación.* Ciudad de México.

SHCP (2017a). *Cuenta Pública 2017.* Ciudad de México.

SHCP (2018b). *Cuenta Pública 2018.* Ciudad de México.

SHCP (2019c). *Cuenta Pública 2019.* Ciudad de México.



Oceana es la mayor organización internacional dedicada exclusivamente a la conservación del océano. Oceana está reconstruyendo océanos abundantes y biodiversos al impulsar políticas basadas en la ciencia en países que controlan un tercio de la captura de peces silvestres del mundo. Con más de 300 victorias que han frenado la sobrepesca, la destrucción del hábitat, la contaminación y la matanza de especies amenazadas como tortugas y tiburones, las campañas de Oceana están dando resultados. Un océano restaurado significa que mil millones de personas pueden disfrutar de una comida saludable de pescados y mariscos, todos los días y para siempre. Juntos, podemos salvar los océanos y ayudar a alimentar al mundo. Visita: mx.oceana.org para obtener más información.

